



## CARTA DE COMPROMISO VENCIMIENTOS

El Proveedor se compromete a que los insumos suministrados tengan un vencimiento no inferior a 1 (uno) año.

De no cumplir con la condición establecida, deberá informar por escrito al comprador respectivo y en caso de que se autorice el despacho, se obliga a:

1. Marcar los insumos para su control de vencimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Institución.
2. Recibir en devolución el producto que no haya sido consumido a la fecha de vencimiento y reconocer el valor total del mismo en la forma que previamente se convenga con la Institución.

Nombre del proveedor

---

Firma del Representante Legal

---

NIT

---

**Fecha en la cual se firma el presente documento**

---

Este documento constituye una creación intelectual propiedad de San Vicente Fundación y protegido por la legislación nacional e internacional. Por tanto, está prohibida su reproducción, copia, alteración, transformación sin autorización expresa de su titular. El uso de estas creaciones se permite solo a proveedores y usuarios que requieren diligenciarlo para fines de la relación contractual con la organización.